

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19 DE ABRIL /2024. Pasa a Despacho con oficio remitido por la oficina de registro de instrumentos públicos.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES--CALDAS

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 170014003003-2024-0012-00

Vista la constancia de Secretaría que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguida por Guillermo Pineda Hernández, persona mayor de edad quien actúa mediante apoderado judicial, y en contra de los señores NIDIA ANDREA GOMEZ MONTOYA, LUIS CARLOS POSADA TRUJILLO Y JESUS ANTONIO CASTAÑO GALLEGO, el oficio procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad, donde se informa que no se registra el embargo ordenado por cuanto el demandado no es titular inscrito del derecho real de dominio, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 061 Del 22/04/2024

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario